

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 2046

VISTOS:
Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°1155 de fecha 24.04.2026 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°1221 de fecha 05.05.2026, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme. Planilla cálculos de patente. Correo electrónico de fecha 21.07.2026, donde solicita regularización de pagos por concepto de actividad comercial no regularizada. Consultar situación tributaria del SII. Modificaciones y actualizaciones del SII folio N°16002161, direcciones modificadas del SII. Formulario 29 del mes de enero del año 2026. Formularios 22 de los años 2024, 2025 y 2026.

CONSIDERANDO: Que, conforme a los antecedentes proporcionados por el Servicio de Impuestos Internos, en especial lo informado mediante Formulario N°29, se ha verificado que el contribuyente registra movimientos tributarios en el mes de enero del año 2026, lo que da cuenta del ejercicio efectivo de una actividad comercial en la comuna sin contar con la correspondiente patente municipal, contraviniendo lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.063 sobre Rentas Municipales, procediendo en consecuencia el cobro de la actividad comercial no regularizada a la fecha.

DECRETO

1.- PROCÉDASE al cobro por concepto de Actividad Comercial no Regularizada a **Servicios Gastronómicos ADV SpA., Rut: 77.713.623-2**, dirección Los Arenales N°540 DP 204, Concón, Giro: “Actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas.”; según el siguiente cuadro.

SEMESTRE	1ER. SEM 2023	2DO. SEM. 2023	1ER. SEM.2024
PATENTE	\$30.885.-	\$31.537.-	\$32.231.-
TOTAL	\$30.885.-	\$31.537.-	\$32.231.-
SEMESTRE	2DO. SEM. 2024	1ER. SEM. 2025	
PATENTE	\$32.722.-	\$33.441.-	
TOTAL	\$32.722.-	\$33.441.-	
SEMESTRE	2DO. SEM. 2025	1ER. SEM. 2026	
PATENTE	\$34.324.-	\$34.736.-	
TOTAL	\$34.324.-	\$34.736.-	

Cada monto está calculado a la fecha de vencimiento respectivo, es decir, el segundo semestre al 31.05 de cada año, salvo la primera patente que fue calculada a enero de 2023.

- 2.- APLÍQUESE** al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses al valor de la moneda del día de pago en Tesorería.
- 3.- NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal al correo electrónico: [REDACTED]

4.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

PEM/NAN/NRZ/nrz

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Administración y Finanzas
3. Tesorería Municipal
4. Contabilidad
5. Rentas

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

